

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E - 1817/2009 .- /

COLINA, 02 de Noviembre de 2009

VISTOS: El Acuerdo N° 95/2008, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 11 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009; Memorandum N° 195/09 de fecha 02 de Noviembre de 2009, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por giro global, para gastos de Empastes de Documentación Municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorizase un giro de fondos por la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), para gastos de Empastes de Documentación Municipal, a nombre del funcionario municipal **NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ**, Técnico grado 13°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03 Denominado "Anticipos Varios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/MÑQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo



DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)